

PLAZA DE TOROS



Programa de Abono



SE abre un abono á SEIS CORRIDAS de toros, que se celebrarán en los dominos y días festivos que oportunamente se irán dando á conocer, excepto la primera de abono, que tendrá lugar el lunes 28 de Marzo.

En cada una de dichas corridas se lidiarán seis toros de una de las siguientes acreditadas

## GANADERÍAS

Excmo. Sr. Duque de Veragua.  
 Herederos de D. Vicente Martínez.  
 Excmo. Sr. Marqués de Guadalest.  
 D. Anastasio Martín.  
 Excmo. Sr. Marqués del Saltillo.  
 Excmo. Sr. Conde de Trespalacios.  
 D. Pablo Benjumea.  
 Excmo. Sr. D. Eduardo Miura.  
 Sra. Viuda de D. Joaquín Muruve.  
 Sra. Viuda de Concha y Sierra.  
 D. Esteban Hernández.  
 D. Eduardo Olea.  
 D. Fernando Parladé.  
 D. Luiz da Gama.



## FRECIOS DE LAS LOCALIDADES POR CORRIDA

TENDIDOS	SOL		SOL Y SOMBRA		SOMBRA	
	5 Y 6	4 Y 7	3 Y 8	2 Y 9	1 Y 10	
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	
Barreras.....	3	5	8	9	10	
Contrabarreras.....	2.75	3.50	4.50	6.50	7.50	
Delanteras.....	2.75	3.50	4.50	6.50	7.50	
Filas de la 1. <sup>a</sup> á la 5. <sup>a</sup> .....	2.50	2.75	3.25	4.50	4.75	
Filas de la 6. <sup>a</sup> á la 11. <sup>a</sup> .....	2.25	2.50	3	3.50	4.25	
Tabloncillos.....	2.50	2.75	3.25	4.50	4.75	
Balconcillos, delantera.....	2.50	3	3.75	4.75	5.25	
Balconcillos, fila 1. <sup>a</sup> .....	2.25	2.50	3	3.75	4.25	
Sobrepuertas, delantera.....	2.50	>	>	>	5.25	
Sobrepuertas, fila 1. <sup>a</sup> .....	2.25	>	>	>	4.25	
<b>MESETA DEL TORIL</b>						
Delanteras.....	3	>	>	>	>	
Filas 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> .....	2.25	>	>	>	>	
<b>GRADAS</b>						
Delanteras.....	3	3.25	4.25	7	8	
Fila 1. <sup>a</sup> .....	2	2.25	3.25	3.50	3.75	
Filas de la 2. <sup>a</sup> á la 4. <sup>a</sup> .....	2	2.25	3	3.25	3.50	
Tabloncillos.....	2	2.25	3.25	3.50	3.75	
Balconcillos.....	2	2.25	3.25	3.50	3.75	
<b>ANDANADAS</b>						
	2. <sup>a</sup> Y 3. <sup>a</sup>		4. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>		
Delanteras.....	2		3	5		
Fila 1. <sup>a</sup> .....	1.50		2	2.50		
Filas de la 2. <sup>a</sup> á la 4. <sup>a</sup> .....	1.50		2	2.50		
Tabloncillos.....	1.50		2	2.50		
Balconcillos.....	1.50		>	3		
<b>PABEOS</b>						
Con diez asientos.....	25		50	100		

Toda localidad pagará el 15 por 100 de impuesto, con arreglo á la ley del Timbro

## NOTAS IMPORTANTES

1.<sup>a</sup> Se concede á los señores Abonados una rebaja del **DIEZ POR CIENTO** del precio de sus localidades.

2.<sup>a</sup> Asimismo se concede á los señores Abonados permiso para **presenciar el apartado de los toros** (en las **corridas de abono**) con sólo la presentación del talón correspondiente.

3.<sup>a</sup> La Empresa se reserva el derecho de aumentar los precios de las localidades **no abonadas** cuando lo crea conveniente.

4.<sup>a</sup> El día **27 de Marzo** tendrá lugar la **corrida de inauguración**, cuyos billetes se despacharán á los señores Abonados al mismo tiempo que los del abono, disfrutando de la referida rebaja del **DIEZ POR CIENTO**. Pasadas las fechas señaladas, se venderán por su precio, sin ninguna bonificación.



SE abre un abono á SEIS CORRIDAS de toros, que se celebrarán en los dominos y días festivos que oportunamente se irán dando á conocer, excepto la primera de abono, que tendrá lugar el lunes 28 de Marzo.

En cada una de dichas corridas se lidiarán seis toros de una de las siguientes acreditadas

### GANADERÍAS

Excmo. Sr. Duque de Veragua.  
 Herederos de D. Vicente Martínez.  
 Excmo. Sr. Marqués de Guadalest.  
 D. Anastasio Martín.  
 Excmo. Sr. Marqués del Saltillo.  
 Excmo. Sr. Conde de Trespacios.  
 D. Pablo Benjumea.  
 Excmo. Sr. D. Eduardo Miura.  
 Sra. Viuda de D. Joaquín Muruve.  
 Sra. Viuda de Concha y Sierra.  
 D. Esteban Hernández.  
 D. Eduardo Olea.  
 D. Fernando Parladé.  
 D. Luiz da Gama.



En dichas corridas alternarán los diestros que á continuación se mencionan:

José García (Algabeño).  
 Vicente Pastor.  
 Rafael Gómez (Gallito).  
 Antonio Boto (Regaterín).

José Claro (Pepete).  
 Manuel Mejía (Bienvenida).  
 Vicente Segura.  
 Fermín Muñoz (Corchaíto).  
 Manuel Rodríguez (Manolete).  
 Rodolfo Gaona.  
 Antonio Pazos.

### CONDICIONES

1.<sup>a</sup> Serán de abono las corridas en que tomen parte **dos** de los **cuatro** matadores primeramente nombrados.

2.<sup>a</sup> Igualmente serán de abono aquellas en que tomen parte **uno** de los **cuatro** primeramente nombrados y **dos** de los restantes.

3.<sup>a</sup> Se reserva á los señores Abonados sus respectivas localidades para todas las **corridas extraordinarias** que se celebren DENTRO DE ESTE ABONO, incluso para la de **Beneficencia**.

### SUSPENSIONES POR CAUSA DEL TEMPORAL

Si por causa del temporal se suspendiera una corrida anunciada, se trasladará á otra fecha cualquiera que se designe, sin derecho á devolver á los señores Abonados el importe de sus billetes, los cuales serán válidos para aquella en que se celebre.

Se observarán las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros:

1.<sup>a</sup> Que no se lidiará más número de toros que el anunciado.—2.<sup>a</sup> Que si algún toro se inutilizase en la lidia, así como algún lidiador, no será reemplazado por otro.—3.<sup>a</sup> Se usarán banderillas de fuego para los toros que no hayan tomado más de tres varas, pero no tendrá derecho el público á mandarle retirar al corral.—4.<sup>a</sup> Si después de comenzada la corrida, tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dará por terminada y la Empresa no devolverá á los concurrentes el importe de las localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna.—5.<sup>a</sup> Se prohíbe estar entre barreras á toda persona que no sea del servicio de la plaza.—6.<sup>a</sup> Asimismo se prohíbe arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar á los lidiadores, molestar ó dañar al ganado ó interrumpir la lidia.—Y 7.<sup>a</sup> Queda terminantemente prohibido bajar al redondel hasta que se haya enganchado al tiro de mulas el último toro.

## ABONO

### por seis corridas

Los señores Abonados deberán presentar el talón del último abono en los Despachos establecidos en la calle de Alcalá, 9 y Victoria, 3, en los días y horas que más abajo se expresan, advirtiéndoles que transcurridos éstos, no tendrán derecho á las localidades.

### ABONOS.— Lunes 21 y martes 22.

En la calle de Alcalá, núm. 9, de ocho de la mañana á una de la tarde, y de dos y media á ocho de la noche, **Palcos, Andanadas, Barreras, Contrabarreras y Delanteras de Tendido**.

En la calle de la Victoria, núm. 3, á las mismas horas, **Gradas, Filas de Tendido, Tabloncillos, Balconcillos, Sobrepuertas y Mesetas del Toril**.

### NUEVOS ABONOS.— Miércoles 23.

En la calle de Alcalá, núm. 9 y Victoria, núm. 3, á las mismas horas y para las localidades que respectivamente se han designado anteriormente.

## PRECIOS DE LAS LOCALIDADES POR CORRIDA

TENDIDOS	SOL		SOL Y SOMBRA		SOMBRA	
	5 Y 6	4 Y 7	3 Y 8	2 Y 9	1 Y 10	
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	
Barreras.....	3	5	8	9	10	
Contrabarreras.....	2.75	3.50	4.50	6.50	7.50	
Delanteras.....	2.75	3.50	4.50	6.50	7.50	
Filas de la 1. <sup>a</sup> a la 5. <sup>a</sup> .....	2.50	2.75	3.25	4.50	4.75	
Filas de la 6. <sup>a</sup> a la 11. <sup>a</sup> .....	2.25	2.50	3	3.50	4.25	
Tabloncillos.....	2.50	2.75	3.25	4.50	4.75	
Balconillos, delantera.....	2.50	3	3.75	4.75	5.25	
Balconillos, fila 1. <sup>a</sup> .....	2.25	2.50	3	3.75	4.25	
Sobrepuertas, delantera.....	2.50	»	»	»	5.25	
Sobrepuertas, fila 1. <sup>a</sup> .....	2.25	»	»	»	4.25	
<b>MESETA DEL TORIL</b>						
Delanteras.....	3	»	»	»	»	
Filas 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> .....	2.25	»	»	»	»	
<b>GRADAS</b>						
Delanteras.....	3	3.25	4.25	7	8	
Fila 1. <sup>a</sup> .....	2	2.25	3.25	3.50	3.75	
Filas de la 2. <sup>a</sup> a la 4. <sup>a</sup> .....	2	2.25	3	3.25	3.50	
Tabloncillos.....	2	2.25	3.25	3.50	3.75	
Balconillos.....	2	2.25	3.25	3.50	3.75	
<b>ANDANADAS</b>						
Delanteras.....	2	3	5			
Fila 1. <sup>a</sup> .....	1.50	2	2.50			
Filas de la 2. <sup>a</sup> a la 4. <sup>a</sup> .....	1.50	2	2.50			
Tabloncillos.....	1.50	2	2.50			
Balconillos.....	1.50	»	3			
<b>PALCOS</b>						
Con diez asientos.....	25		50	100		

Toda localidad pagará el 15 por 100 de impuesto, con arreglo a la ley del Timbre

### NOTAS IMPORTANTES

1.<sup>a</sup> Se concede a los señores Abonados una rebaja del **DIEZ POR CIENTO** del precio de sus localidades.

2.<sup>a</sup> Asimismo se concede a los señores Abonados permiso para **presenciar el apartado de los toros** (en las **corridas de abono**) con sólo la presentación del talón correspondiente.

3.<sup>a</sup> La Empresa se reserva el derecho de aumentar los precios de las localidades **no abonadas** cuando lo crea conveniente.

4.<sup>a</sup> El día **27 de Marzo** tendrá lugar la **corrida de inauguración**, cuyos billetes se despacharán a los señores Abonados al mismo tiempo que los del abono, disfrutando de la referida rebaja del **DIEZ POR CIENTO**. Pasadas las fechas señaladas, se venderán por su precio, sin ninguna bonificación.



R. VELASCO

IMPRESOR

Marqués de Santa Ana, 11.—Teléf. 551

# PLAZA DE TOROS



Programa de Abono



R. VELASCO ❧ ❧ ❧ ❧

IMPRESOR

Marqués de Santa Ana, 11.—Teléf. 551

PLAZA DE TOROS

DE



MADRID



1910



Programa de Abono



R. VELASCO 𐄂 𐄂 𐄂 𐄂

IMPRESOR

Marqués de Santa Ana, 11.—Teléf. 551